



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LA ACTIVIDAD ALGODONERA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

VIGENCIA: desde 1° de abril de 2024, hasta el 30 de abril de 2024.

	Sin S.A.C.
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 14.782,41
	Por tonelada
Cargar algodón embolsado, de pie de estiba. Por cuadrilla.....	\$ 2.795,28
Cargar algodón embolsado, de pie de estiba y pesando en balanza de bajo porte. Por cuadrilla.....	\$ 1.927,34
Cargar algodón embolsado pesando con pilón grande. Por cuadrilla.....	\$ 3.556,93
Acomodar carga sobre camión o carro. Por cuadrilla.....	\$ 4.022,22
Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón, de carro o camión a estiba. Por cuadrilla.....	\$ 3.497,80
Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón de carro o camión a estiba y además pesando en balanza de bajo porte, con atascado de bolsa. Por cuadrilla.....	\$ 4.021,52
Cargar algodón embolsado directo de estiba a camión. Por cuadrilla.....	\$ 3.846,95
Cargar algodón embolsado directo de estiba a camión, y pesando. Recargo por cuadrilla.....	\$ 1.224,12
TRABAJOS DE CULTIVO PREVIOS A LA COSECHA	
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, limpio de yuyos con herbicidas.....	\$ 179,50
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, infestado de yuyos.....	\$ 260,45
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, semicubiertos de yuyos, pasto, colchón y gramillas.....	\$ 349,85
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, cubierto totalmente de yuyos, pasto, colchón y gramillas y otras malezas....	\$ 387,86

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LA ACTIVIDAD ALGODONERA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

VIGENCIA: desde 1° de mayo de 2024, hasta el 31 de mayo de 2024.

	Sin S.A.C.
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 15.767,90
	Por tonelada
Cargar algodón embolsado, de pie de estiba. Por cuadrilla.....	\$ 2.981,64
Cargar algodón embolsado, de pie de estiba y pesando en balanza de bajo porte. Por cuadrilla.....	\$ 2.055,83
Cargar algodón embolsado pesando con pilón grande. Por cuadrilla.....	\$ 3.794,06
Acomodar carga sobre camión o carro. Por cuadrilla.....	\$ 4.290,37
Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón, de carro o camión a estiba. Por cuadrilla.....	\$ 3.730,99
Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón de carro o camión a estiba y además pesando en balanza de bajo porte, con atascado de bolsa. Por cuadrilla.....	\$ 4.289,62
Cargar algodón embolsado directo de estiba a camión. Por cuadrilla.....	\$ 4.103,41
Cargar algodón embolsado directo de estiba a camión, y pesando. Recargo por cuadrilla.....	\$ 1.305,73
 TRABAJOS DE CULTIVO PREVIOS A LA COSECHA	
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, limpio de yuyos con herbicidas.....	\$ 191,47
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, infestado de yuyos.....	\$ 277,82
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, semicubiertos de yuyos, pasto, colchón y gramillas.....	\$ 373,17
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, cubierto totalmente de yuyos, pasto, colchón y gramillas y otras malezas....	\$ 413,72



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LA ACTIVIDAD ALGODONERA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

VIGENCIA: desde 1° de junio de 2024, hasta el 28 de febrero de 2025.

	Sin S.A.C.
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 16.753,40
	Por tonelada
Cargar algodón embolsado, de pie de estiba. Por cuadrilla.....	\$ 3.167,99
Cargar algodón embolsado, de pie de estiba y pesando en balanza de bajo porte. Por cuadrilla.....	\$ 2.184,32
Cargar algodón embolsado pesando con pilón grande. Por cuadrilla.....	\$ 4.031,19
Acomodar carga sobre camión o carro. Por cuadrilla.....	\$ 4.558,52
Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón, de carro o camión a estiba. Por cuadrilla.....	\$ 3.964,17
Descarga y manipuleo de bolsa de playada en galpón de carro o camión a estiba y además pesando en balanza de bajo porte, con atascado de bolsa. Por cuadrilla.....	\$ 4.557,72
Cargar algodón embolsado directo de estiba a camión. Por cuadrilla.....	\$ 4.359,87
Cargar algodón embolsado directo de estiba a camión, y pesando. Recargo por cuadrilla.....	\$ 1.387,34
 TRABAJOS DE CULTIVO PREVIOS A LA COSECHA	
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, limpio de yuyos con herbicidas.....	\$ 203,43
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, infestado de yuyos.....	\$ 295,18
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, semicubiertos de yuyos, pasto, colchón y gramillas.....	\$ 396,50
Carpida de lineo (mover tierra) de VEINTE (20) centímetros de ancho, cubierto totalmente de yuyos, pasto, colchón y gramillas y otras malezas....	\$ 439,58



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.